



Estimado/a socio/a:

El Gobierno de Canarias, reunido ayer domingo 21 de febrero y tras analizar la evolución de los datos epidemiológicos en las islas, ha acordado subir a nivel 2 a Tenerife, entrando en vigor estas medidas, desde hoy 22 de febrero.

En concreto, nos afecta fundamentalmente en la hora del cierre de las instalaciones, dado que la circulación, se restringe en todas las islas en horario nocturno entre las 23:00 y 6:00 horas.

Por ese motivo se comunica que, mientras estemos en nivel 2, el horario de cierre del club será a las 22:00 horas. El resto de la normativa sigue en vigor como hasta ahora (comunicado de 22 de enero) y que a continuación le recordamos:

- 1- **Uso obligatorio de mascarillas en todo momento**, a partir de los 6 años. Es obligatorio el uso correcto de la mascarilla, debiendo cubrir, durante todo el tiempo, la nariz y la boca completamente y llevarla perfectamente ajustada.

**Excepciones:**

- a. **Durante la práctica de ejercicio al aire libre y baño**, exclusivamente durante la realización de dichas actividades y siempre que pueda garantizarse la distancia de seguridad de 2 metros con otras personas.
  - b. Las personas que, por motivos justificados, estén **exentos del uso de la mascarilla, no podrán permanecer en los espacios cerrados** de nuestra sociedad; solo en los abiertos.
  - c. **En las mesas de la cafetería**, durante la ingesta de alimentos y bebidas.
  - d. **En la piscina**, exclusivamente durante el baño.
  - e. **En las hamacas al aire libre**, mientras permanezcan en la misma sin desplazarse y siempre que se mantenga la distancia de 2 metros con otras personas.
- 2- **Consumo de tabaco:** No se permite fumar en un perímetro de, al menos, 5 metros, respecto a los accesos al club, ni desplazándose por el mismo. Tampoco se permite fumar en las mesas de la cafetería. En el resto de las instalaciones al aire libre, se permite siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros.
  - 3- **Consumo de bebidas y alimentos:** No se puede comer o beber, desplazándose por las instalaciones.
  - 4- **Atención en las oficinas:** Preferentemente, se deben realizar las gestiones de forma telemática o telefónicamente. En caso de no ser posible, solo puede acceder una persona cada vez, con la mascarilla tapando nariz y boca y utilizando el gel hidroalcohólico que se encuentra en la entrada. En caso de producirse colas, se deberá guardar la distancia de seguridad en el exterior.

- 5- **En vestuarios y aseos**, debe respetarse los aforos indicados en las entradas y la distancia de 2 metros. Necesitamos la máxima colaboración de todos/as.
- 6- **Reuniones sociales y familiares**: Máximo 6 personas, salvo convivientes. Si el grupo incluye personas convivientes y no convivientes, no podrá exceder de 6.
- 7- **Las mesas del bar restaurante**, no podrán ser ocupadas por grupos de más de 6 personas, salvo convivientes. Si el grupo incluye personas convivientes y no convivientes, no podrá exceder de 6. En la barra se limita a 2 personas la ocupación y siempre siguiendo el criterio de los dos metros de separación entre sillas de mesas colindantes y entre los socios no convivientes. Sólo podrán quitarse la mascarilla en el momento de consumir. Una vez finalizada la consumición, debe volver a colocarse la mascarilla.
- 8- **Actividades deportivas**:
  - a. **Gimnasio**: Aforo de 8 personas y siempre manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros. **Obligatorio uso de mascarilla en todo momento tapando nariz y boca y perfectamente ajustada**. Respetar las normas de higiene que deben respetarse y, que están indicadas en la entrada.
  - b. **Sala de mantenimiento y actividades dirigidas**: En interior solo pueden impartirse a grupos de 5 personas más el monitor por lo que, tanto la actividad de mantenimiento, como la de preparación física y funcional, continuaremos realizándola en el polideportivo.
  - c. **Natación y Aquagym**: Deberá respetarse el uso de la mascarilla cuando se sale del agua y dentro de los vestuarios. Se recuerda que se han instalado dos cambiadores al lado del baño de minusválidos para complementar los ya existentes.
  - d. **No se permite** la práctica del **deporte de contacto**.
- 9- **Hora de cierre del club**: 22:00 horas.
- 10- **Horario del bar cafetería**: lunes: 10:00-18:00, martes a jueves y domingos: 10:00-20:00, viernes: 10:00-21:00 y sábados: 10:00-22:00 horas.

Le recordamos que el incumplimiento de dichas normas es sancionable tanto para el infractor como para nuestro club, por lo que rogamos la colaboración de todos para evitar riesgos innecesarios.

Agradeciendo la comprensión de todos los socios y familiares, reciba un cordial saludo,

**LA JUNTA DE GOBIERNO**